

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

99**MADRID NÚMERO 24****EDICTO**

Don Juan Pablo González del Pozo, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre adopción bajo el número 1.212 de 2010, a instancias del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, contra doña Maira Alejandra Arias Torres, que se halla en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado auto en fecha 30 de mayo de 2011, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se constituye la adopción del menor Luis Antonio Arias Torres, a favor del matrimonio formado por don y doña, con todos los efectos legales inherentes, ostentando en lo sucesivo el adoptando los apellidos de

Notifíquese el presente auto a la madre biológica, que se encuentra en paradero desconocido, por medio de edicto que se entregará a la entidad para que cuide de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme previene el artículo 497.2 de la Ley, 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

Una vez sea firme esta resolución, expídase testimonio del mismo, entregándolo a la entidad para que cuiden de la inscripción en el Registro Civil donde consta el nacimiento del adoptando.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días (artículo 455 de la Ley 1/2000).

Y para que sirva de notificación en forma a la referida a la madre biológica doña Maira Alejandra Arias Torres, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 30 de mayo de 2011.—La secretaria (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(03/25.396/11)